

ACUERDO N° 748.- En la Provincia de San Luis, a veintiséis días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Señor Ministro HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

DIJERON: Visto que la empleada JUDITH DEL CARMEN IRUSTA D.U. N° 5.920.062, ha obtenido el beneficios jubilatorios N° 15-0-6036464-0, mediante el Expediente N° 024-27-05920062-9-004-1. Teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 566/07 Estatuto del Empleado Judicial en su artículo 19° dice textualmente “Cuando el empleado reuniere los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, El Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, El Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedara extinguida la relación de empleo”. Por Ello:

ACORDARON: I) OTORGAR la baja como empleada judicial a partir del 01 de Enero de 2014 a JUDITH DEL CARMEN IRUSTA D.U. N° 5.920.062 a la categoría de Jefe de Despacho de la Primera Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-